



Factura: 001-002-000061648



20181701028001638

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701028001638

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA - CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA	REPRESENTADO POR SANDRA LILIANA SALAMANCA AVILA	RUC	1792390834001
SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA	REPRESENTADO POR GABRIELA ANDRADE RIPALDA	RUC	1792390834001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1716120496

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 95132-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 148956
26/12/18 12:46



Factura: 001-002-000061647



20181701028P05382

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



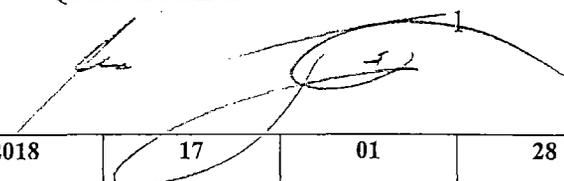
Escritura N°:	20181701028P05382						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	179239083401	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	SANDRA LILIANA SALAMANCA AVILA
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	179239083401	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	GABRIELA ANDRADE RIPALDA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa:
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO::	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701028P05382
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.iesg.gob.ec/empleador-web/pages/morapatronal/certificadoCumplimientoPublico.jsf
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

06-12-2018/UNIONIZADO BOZAVO CLAUDIO Ffca/171812049-6/ TOUCITCO # 1946

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2018	17	01	28	P	05382
------	----	----	----	---	-------

**ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS
+ 2

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA SANDRA LILIANA SALAMANCA ÁVILA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE UNO CINCO CINCO CINCO UNO CERO NUEVE GUIÓN SIETE (171555109-7), MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ELISA MARIÑO Y DEMETRIO AGULERA, CON CORREO ELECTRÓNICO sandra.salamanca@siemens-healthineers.com, CON TELÉFONO DE CONTACTO NÚMERO CERO DOS DOS NUEVE CUATRO TRES NUEVE SEIS CINCO (022943965); Y, LA SEÑORITA GABRIELA ANDRADE RIPALDA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS SIETE NUEVE NUEVE DOS NUEVE GUIÓN NUEVE (171679929-9), MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2

OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE JUAN DÍAZ N TREINTA Y SIETE GUIÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO (N37-184), EDIFICIO LONDRES II, CON CORREO ELECTRÓNICO gabriela.andrade@siemens-healthineers.com, CON TELÉFONO DE CONTACTO NÚMERO CERO NUEVE NUEVE SIETE OCHO OCHO OCHO SIETE UNO OCHO (0997888718), HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES EN CALIDAD DE APODERADAS ESPECIALES DE LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., ADVERTIDAS LAS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADAS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:-** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA SANDRA LILIANA SALAMANCA ÁVILA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, LA SEÑORITA GABRIELA ANDRADE RIPALDA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, QUIENES COMPARECEN EN CALIDAD DE APODERADAS ESPECIALES DE LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CONFORME SE DESPRENDE DEL PODER QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN NANOSOLUTIONS CIA. LTDA., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y DOS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, ANTE LA DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES, NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA DOCTORA ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ, NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA AMPLIÓ SU OBJETO SOCIAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL, ACTO QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN, MODIFICÓ SU OBJETO SOCIAL, REFORMÓ ÍNTEGRAMENTE Y CODIFICÓ SU ESTATUTO SOCIAL, LA ESCRITURA SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; D) FINALMENTE LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE EL DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; E) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, RESOLVIÓ MODIFICAR PARCIALMENTE SU ESTATUTO SOCIAL.-**TERCERA.- DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, LAS COMPARECIENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



4

DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, REALIZAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.- **PRIMERA:** QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA.- **SEGUNDA:** QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD.- **TERCERA:** QUE SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., NO ADEUDA AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR APORTES PATRONALES O POR OTRO CONCEPTO DE ÍNDOLE LABORAL. SERÁ PARTE INTEGRAL DE ESTA ESCRITURA EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES OTORGADO POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LAS DOCTORAS MARÍA ROSA FABARA VERA Y/O MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ Y/O AL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ Y/O ABOGADA FERNANDA PALACIOS MIRANDA Y/O ABOGADO VLADIMIR CHARRO MERA Y/O ABOGADA LIZBETH CALDERÓN CAMPOVERDE, PARA QUE GESTIONEN DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** - SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) PODER ESPECIAL OTORGADO POR SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., A FAVOR DE LAS COMPARECIENTES; Y, DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LAS COMPARECIENTES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

5

ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL;Y, LEÍDA QUE LE FUE A LAS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.

Sandra Salamanca

SANDRA LILIANA SALAMANCA ÁVILA
C.I.: 1715555109-7



Gabriela Andrade Ripalda

GABRIELA ANDRADE RIPALDA
C.C.: 171679929-9



Jaime Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Diego Klier Yáñez



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
DE SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN QUITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 16.00 horas del día 28 de Noviembre dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manuel Zambrano E1-318 y Av. 6 de Diciembre, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, la señora Gabriela Andrade Ripalda, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza el artículo 238° de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Junta.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Modificación Parcial del Estatuto Social:
 - 4.1 Modificación del artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto (Atribuciones y deberes específicos del Gerente General)
 - 4.2 Modificación del artículo Trigésimo Primero Literal (E) del Estatuto
 - 4.3 Modificación del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto
5. Propositiones de los Socios
6. Lectura y aprobación del Acta, previo receso para su redacción

1. Verificación del Quórum.

Se encuentran presentes los socios de la Compañía: **SIEMENS DIAGNOSTICS HOLDING II B.V.**, debidamente representada por la señora Gabriela Andrade Ripalda, conforme consta del instrumento que se agrega, propietaria de tres millones doscientas diecisiete mil setecientas setenta y nueve (3'217.779) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **SIEMENS HEALTHCARE GMBH**, debidamente representada por la señora Sandra Liliana Salamanca Avila, conforme consta del instrumento que se agrega, propietaria de tres mil doscientas veintiún (3.221) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

2. Presidencia y Secretaría de la Junta.

Se instala la sesión bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Gabriela Andrade Ripalda y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta General, la Señora Sandra Salamanca.

3. Aprobación del Orden del Día.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta para tratar el mencionado Orden del Día.

4. Modificación Parcial del Estatuto Social

La Presidente Ad-Hoc manifestó que como consecuencia del IPO de Siemens Healthineers AG era necesario adecuarse a las nuevas regulaciones, conjunto de valores, roles, responsabilidades y regulaciones internas para gestionar y supervisar a las compañías del grupo Siemens Healthineers y por ello resulta necesario actualizar aspectos contenidos en el Estatuto Social, a fin de poder reflejar las necesidades actuales de la sociedad en cuanto al alcance de la responsabilidad de los representantes legales de la compañía:

Luego de un amplio debate, los accionistas aprobaron por unanimidad modificar el Estatuto Social en los siguientes aspectos:

4.1 Artículo Vigésimo Séptimo.- Atribuciones y deberes específicos del Gerente General:

Se aprueba modificar el Artículo 27° del Estatuto Social que tendrá como nuevo texto el siguiente:

Artículo Vigésimo Séptimo.- Atribuciones y deberes específicos del Gerente General:

Son atribuciones y deberes específicos del Gerente General:

- (A) Cumplir y hacer cumplir la ley, el contrato social, la normativa interna dispuesta por los accionistas o Siemens Healthineers AG.*
- (B) Presentar dentro de los 60 días posteriores a la terminación del correspondiente ejercicio económico el balance anual de estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, un informe relativo a la gestión de la administración y a la marcha de la compañía en el respectivo periodo y la propuesta de distribución de las utilidades si las hubiera. Deberá también presentar los balances parciales que requiera la Junta General;*
- (C) Cuidar que se lleven debidamente la contabilidad, la correspondencia, las actas de las juntas generales y expedientes de las mismas y en general el archivo de la compañía.*
- (D) Presentar a la superintendencia de compañías, dentro del primer cuatrimestre de cada año la información requerida en el artículo veinte de la Ley de Compañías*
- (E) Suscribir conjuntamente con el presidente los certificados de aportación que la compañía entregará a los socios, según lo que dispone el artículo séptimo de estos estatutos; y*
- (F) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que le confieran la ley, los presentes estatutos y la Junta General*

Para asegurar la colaboración eficiente dentro del grupo Siemens Healthineers, el Gerente General deberá asegurarse que dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad, todos los gerentes de la Sociedad:

- (1) Se mantengan al día sobre todas las reglamentaciones internas de las empresas del Grupo ("Regulaciones Internas") y ponerlas en práctica en la medida de lo posible según la legislación aplicable.*
- (2) informar a la unidad centralmente responsable de la implementación del Reglamento Interno ("Unidad Responsable") sin demora indebida sobre la implementación. En la medida en que no sea posible una implementación, la Unidad Responsable debe ser informada sin demoras injustificadas con una propuesta para implementar una solución que refleje las intenciones del Reglamento Interno en la medida de lo posible.*
- (3) Anular las regulaciones existentes que entran en conflicto con las Regulaciones Internas.*
- (4) tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar el cumplimiento y los controles periódicos después de la implementación de las Regulaciones Internas.*
- (5) informar a la Unidad Responsable sin demoras indebidas en la medida en que el cumplimiento de los Reglamentos Internos implementados ya no sea posible debido a la legislación aplicable con una propuesta para implementar una solución que refleje las intenciones del Reglamento Interno en la medida de lo posible.*
- (6) documentar apropiadamente el proceso bajo (1) a (5) de información, control e implementación.*
- (7) Hacer cumplir las reglas bajo (1) a (6) en compañías de Siemens Healthineers en las cuales la Compañía tiene la mayoría de los votos obligando a todos los miembros de la gerencia ejecutiva respectiva a cumplir con las reglas bajo (1) a (6).*



4.2 Literal E) del Artículo Trigésimo Primero.- Responsabilidades

Se aprueba modificar el Literal E) del artículo Trigésimo Primero del Estatuto, cuyo texto final será el siguiente:

Artículo Trigésimo Primero.- Responsabilidades

(...)

E) Del cumplimiento de todos los requisitos y formalidades exigidas por la ley para la existencia y funcionamiento de la compañía.- El Gerente General y el Presidente son responsables ante la Junta General en caso de ejecutarse actos o celebrarse contratos contraviniendo las instrucciones recibidas de este organismo o las estipulaciones legales y estatutarias: y será personal y pecuniariamente responsable ante la compañía sin perjuicio de la validez de sus actos frente a terceros de buena fe en general, para el ejercicio de sus funciones el Gerente General y el Presidente estarán a lo dispuesto en el artículo ciento veintitrés y demás pertinentes de la Ley de Compañías, así como la normativa interna de Siemens Healthineers AG.

4.4 Artículo Trigésimo Segundo:

Se aprueba modificar el artículo Trigésimo segundo del Estatuto cuyo texto final será el siguiente:

Artículo Trigésimo Segundo:

Los representantes legales, Gerentes y/o apoderados ejercerán sus atribuciones y cumplirán sus funciones en estricto cumplimiento de las estipulaciones legales y estatutarias, así como de conformidad con la normativa interna de Siemens Healthineers AG.

5. Proposiciones de los socios.

Los socios proponen que, una vez que se han desarrollado, conocido y aprobado todos los puntos del Orden del Día, se proceda a emitir el Acta respectiva para su lectura y posterior aprobación.

6. Lectura y aprobación del Acta, previo receso para su redacción.

La señora Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 16h35. Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-hoc, las representantes de las Compañías Socias y la señora Secretaria Ad-hoc, que certifican en el lugar y fecha indicados.

Gabriela Andrade Ripalda
**PRESIDENTE AD HOC
Y REPRESENTANTE DE SIEMENS
DIAGNOSTICS HOLDING II B.V.**

Sandra Salamanca Avila
**SECRETARIA AD HOC
Y REPRESENTANTE DE
SIEMENS HEALTHCARE GMBH**

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CIA.
LTDA., CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.**

1. **SIEMENS DIAGNOSTICS HOLDING II B.V.**, debidamente representada por la señora Gabriela Andrade Ripalda, conforme consta del instrumento que se agrega, propietaria de tres millones doscientas diecisiete mil setecientas setenta y nueve (3'217.779) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad

2. **SIEMENS HEALTHCARE GMBH**, debidamente representada por la señora Sandra Liliana Salamanca Avila, conforme consta del instrumento que se agrega, propietaria de tres mil doscientas veintiún (3.221) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

CERTIFICO que los asistentes representan el 100 % del capital social de la compañía.


Sandra Salamanca Avila
Secretaria Ad Hoc

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....DOS.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
67





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GRANADA GUTIERREZ DIDIER, representante legal de la empresa SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA con RUC Nro. 1792390834001 y dirección COLLALOMA. MANUEL ZAMBRANO. E1-318. AV. 6 DE DICIEMBRE. FRENTE A KERAMICOS., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 06 de diciembre de 2018

Validez del Certificado 30 días



20171701026P02621

ACTO O CONTRATO:

REVOCATORIA PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA

REGISTRO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:20)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
GENS-HEALTHCARE CIA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	MANDANTE	DIDIER GRANADGUTIERREZ
GENS-HEALTHCARE CIA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	MANDANTE	STEFANO GARBIALBA

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
VA ORDOÑEZ JUAN	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1704040102	ECUATORIANA	MANDATARIO	

COPIA No. SEXTA

FECHA: 13 DIC 2017

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

Juan León Mera No. 1741 y Av. Orellana - Edif. Juan León Mera Of. 103 - 1er. Piso

Telfs: 2540 889 - 2541 052 - 2220 405 - 2220 406

e-mail: info@notaria26.ec • QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000034284



20171701026P0262



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P02621						
ACTO O CONTRATO:							
REVOCATORIA PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	MANDANTE	DIDIER GRANADA GUTIERREZ
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	MANDANTE	STEFANO GARBIN DALL ALBA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUEVA ORDÓÑEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704040102	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P02621						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:20)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	MANDANTE	DIDIER GRANADA GUTIERREZ
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	MANDANTE	STEFANO GARBIN DALL ALBA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALÁN RODRIGUEZ ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G23671661	MEXICANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

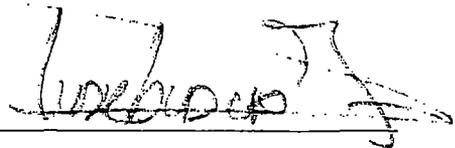
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P02621						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	STEFANO GARBIN DALL ALBA
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIDIER GRANADA GUTIERREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

CUANTÍA DEL ACTO O
CONTRATO:

INDETERMINADA



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9772-DP17-2017-MP

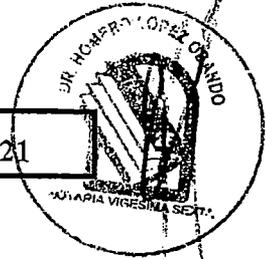




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2017	17	01	26	P02621
------	----	----	----	--------



[Handwritten signature]

**ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE PODER
ESPECIAL**

OTORGADA POR:

SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA.

A FAVOR DE:

SR. JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ

RATIFICATORIA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA.

A FAVOR DE:

SR. JAVIER FRANCISCO SALAZAR GALLARDO

SRA. SANDRA LILIANA SALAMANCA ÁVILA

SRA. GABRIELA ANDRADE RIPALDA

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

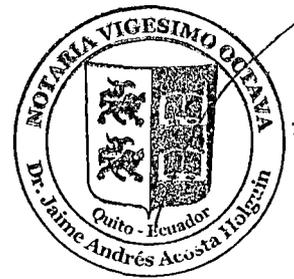
OTORGADA POR:

SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA.

A FAVOR DE:

SR. ENRIQUE GALÁN RODRIGUEZ

[Handwritten signature]



CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

E.C.

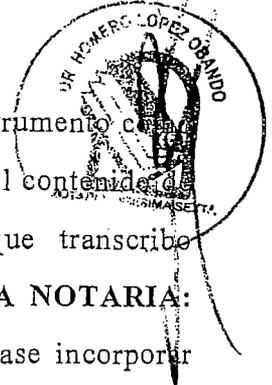
SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número nueve siete siete dos guión DP diecisiete guión dos mil diecisiete guión MP, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete, suscrito por el Abogado Esteban Morales M., Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha (S)., comparecen los señores Didier Granada Gutierrez y Stefano Garbin Dall Alba, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía, y como tal, representantes legales de **SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA.**, conforme los documentos que se adjuntan a este instrumento; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad colombiana el primero y venezolano el segundo, mayores de edad, de ocupación empleados privados, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y poder obligarse por los derechos que representan, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y demás documentos



2
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

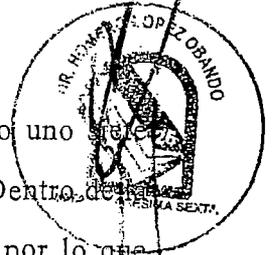
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



debidamente certificados que se agregan al presente instrumento con los
habilitantes, y me piden que eleven a escritura pública el contenido de
la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo
íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:**
En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
una de la cual conste una de: Revocatoria de Poder Especial,
Ratificatoria de Poder Especial y Otorgamiento de Poder Especial que
otorgan los señores Didier Granada Gutierrez y Stefano Garbin Dall
Alba, en su calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía
y como tal Representantes Legales de **SIEMENS-HEALTHCARE**
CÍA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a
continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Didier
Granada Gutierrez y Stefano Garbin Dall Alba, en sus calidades de
Gerente General y Presidente de la Compañía, y como tal,
representantes legales de **SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA.**,
conforme los documentos que se adjuntan a este instrumento; a quienes
en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominará
los **“MANDANTES”** o la **“COMPAÑÍA MANDANTE”**. Los
comparecientes declaran ser de nacionalidad colombiana el primero y
venezolano el segundo, mayores de edad, de ocupación empleados
privados, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano; legalmente capaces quienes actúan por los
derechos que representan. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La
compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA.**, se constituyó bajo
la denominación **NANOSOLUTIONS CÍA. LTDA.**, mediante escritura
pública otorgada el veinte y dos de junio de dos mil doce, ante la
Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Doctora Paola



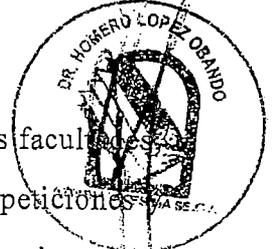
Andrade Torres, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de julio de dos mil doce; b) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de mayo de dos mil quince, ante la Notaria Quinta del cantón Quito, Doctora Alexandra Endara Muñoz, se amplió el objeto social y se reformó el Estatuto Social de la Compañía, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de junio de dos mil quince c) Mediante Escritura Pública otorgada el trece de julio de dos mil dieciséis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se cambió la denominación de la compañía de NANOSOLUTIONS CÍA. LTDA., a SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA., se modificó el Objeto Social y se reformó íntegramente y codificó el Estatuto Social de la Compañía, mismo que fue inscrito el siete de septiembre de dos mil dieciséis. d) El último acto societario de la Compañía fue el Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social, celebrado mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de dos mil dieciséis ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis. e) Mediante escritura pública otorgada el treinta de enero de dos mil diecisiete se otorgó Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de: Javier Francisco Salazar Gallardo portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve uno tres cinco cinco nueve dos (1709135592); Sandra Liliana Salamanca Ávila portadora de la cédula de identidad número uno siete uno cinco cinco cinco uno cero nueve siete (1715551097); Gabriela Andrade Ripalda, portadora de la cédula de identidad número uno siete uno seis siete nueve nueve dos nueve nueve (1716799299); y, Juan Carlos

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

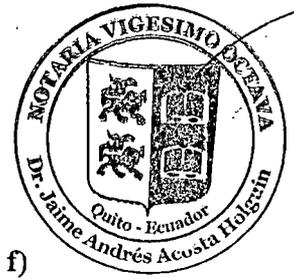
Cueva Ordoñez, portador de la cédula de identidad número uno siete cero cuatro cero cuatro cero uno cero dos (1704040102) f) Dentro de esta Compañía se requiere organizar los poderes corporativos, por lo que resulta necesario, revocar poderes especiales, ratificar poderes especiales y designar mandatarios especiales. **TERCERA.- REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.-** Mediante el presente instrumento público, los comparecientes, por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria revocan el Poder Especial otorgado mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de dos mil diecisiete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, a favor del señor Juan Carlos Cueva Ordoñez, con cédula de identidad uno siete cero cuatro cero cuatro cero uno cero dos (1704040102). Los comparecientes dejan expresa constancia de que el Poder Especial mencionado anteriormente, fue otorgado a favor de varias personas, sin embargo, únicamente se revoca el poder especial otorgado a favor del señor Juan Carlos Cueva Ordoñez. Se deberá proceder con las marginaciones notariales y notificaciones que resulten pertinentes. **CUARTA.- RATIFICATORIA DE PODER ESPECIAL.-** Mediante el presente instrumento público, los comparecientes, por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria Ratifican el Poder Especial otorgado mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de dos mil diecisiete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, a favor de las siguientes personas: Javier Francisco Salazar Gallardo portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve uno tres cinco cinco nueve dos (1709135592); Sandra Liliana Salamanca Ávila portadora de la cédula de identidad uno siete uno cinco cinco cinco uno cero nueve siete



(1715551097); Gabriela Andrade Ripalda, portadora de la cédula de identidad uno siete uno seis siete nueve nueve dos nueve nueve (1716799299), dejándose expresa constancia de que los mandatarios mantienen las mismas facultades conferidas en dicho poder, las cuales serán nuevamente detalladas en la cláusula sexta de la presente escritura, así como, el plazo de vigencia de poder, el cual es indefinido, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la compañía Mandante. **QUINTA.- PODER ESPECIAL.** Con los antecedentes expuestos, los mandantes, por este medio, adicionalmente otorgan poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Enrique Galán Rodríguez, portador del pasaporte N° G dos tres seis siete uno seis seis uno (G23671661) con el fin de que tenga las facultades y capacidad para representar y suscribir documentos a nombre de la compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA.**, bajo el esquema de representación establecido en el Estatuto Social de la Compañía, mismo que, en su artículo Vigésimo Octavo, relativo a la Representación, Legal, Judicial y Extrajudicial, de la sociedad establece que pueden ser dos (2) en sus calidades de representantes legales o, un (1) representante legal y un (1) apoderado o, inclusive mediante dos (2) apoderados. En general, los mandatarios quedan dotados de todas las facultades extraordinarias que se requieran para el ejercicio de lo encomendado en este poder, con plenitud de atribuciones, de manera que no le sea oponible la excepción e insuficiencia de poder. **SEXTA. - FACULTADES, SEIS PUNTO UNO.- FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** a) Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, conforme los estatutos sociales de la misma, ante toda autoridad, sea persona natural o jurídica de carácter privado,

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

público, seccional, contenciosa, mixto, con las más amplias facultades para
 por lo que podrá efectuar gestiones, interponer reclamos, peticiones y recursos ante dichas autoridades b) Comparecer ante jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, realizar ante ellos todos los actos que autorizan las leyes de procedimiento; así como presentar y responder todo tipo de escrito, petición y/o notificación que sea necesario para la defensa de los intereses de la Compañía. c) Pactar compromisos y cláusulas compromisorias someter a arbitraje cuestiones litigiosas. Judicialmente podrán convenir, desistir, transigir, comprometer en árbitros, hacer posturas en remates, recibir cantidades de dinero y disponer de los derechos en litigio d) Presentar denuncias e intervenir en las distintas fases del proceso penal como acusador o acusado con las facultades para interponer recursos y para celebrar todo tipo de acuerdos transaccionales, sin reservas ni limitaciones de ninguna clase e) Representar a la Compañía en licitaciones y/o concursos ante cualquier autoridad pública o privada, dirigir peticiones a organismos públicos o privados o seccionales o mixtos coordinadores de las precalificaciones; firmar, afianzar y presentar ofertas para procesos de selección públicos, licitaciones o contrataciones del sector público o privado, a nombre de la sociedad o en consorcio o asociación, o en representación o por cuenta de terceros, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios para tal efecto, e interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la Compañía sea precalificada y obtenga la buena pro en los procesos de selección en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción de los



respectivos contratos, acuerdos y demás documentos relacionados f)

Representar a la Compañía ante las autoridades o funcionarios públicos

en general y en especial pero sin limitarse frente a las siguientes

entidades: ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); Servicio Nacional de

Aduanas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,

Ministerios y cualquier otra entidad pública o privada o de carácter

seccional, mixto y/o agencias de carga internacional, esta facultad

permite realizar todas las gestiones, trámites, actos, celebrar contratos,

suscribir todos los documentos públicos y/o privados que resulten

necesarios, así como presentar recursos, escritos y solicitudes en el

ámbito propio de tales instituciones g) Demandar, reconvenir, proponer

excepciones, contestar demandas, reconveniones y excepciones,

ofrecer y actuar todo tipo de medios probatorios, desistirse del proceso

y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar judicial o

extrajudicialmente y, por consiguiente, encontrándose facultado para

disponer del derecho materia de conciliación, transigir judicial y

extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas

en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal, interponer

medios impugnatorios y en general todo tipo de acto que sea necesario

para el correcto trámite de un proceso judicial. Retirar bienes,

mercancías, equipos, elementos, encomiendas y correspondencia de las

oficinas de correos, aduanas, ferrocarriles, puertos, zonas francas,

empresas de transporte y otras h) Intervenir en quiebras y concordatos,

reestructuración patrimonial procedimientos de insolvencia y

liquidación. SEIS PUNTO DOS.- FACULTADES

CONTRACTUALES.- a) Celebrar, modificar, concluir todo tipo de

contrato, actos u negocios jurídicos, sea de naturaleza civil, comercial,

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



mercantil, bancario o de cualquier otra naturaleza, ^{contratando} regulando, modificando o extinguiendo cualquier clase de relaciones jurídicas, obligaciones y derechos mediante el otorgamiento y suscripción de cualquier tipo de contrato, acuerdo, convenio y pacto vinculado al cumplimiento del objeto social y otorgar fianzas bancarias o de seguros y otras garantías necesarias para garantizar dichos actos y negocios jurídicos, así como suscribir los documentos públicos y privados a que hubiera lugar con dichos propósitos b) Prestar garantías, avales o contra garantías a nombre de empresas del grupo Siemens o de terceros c) Negociar, celebrar, modificar, rescindir, resolver y dar por concluido cualquier tipo de acuerdos y contratos, tales como compra venta, arrendamiento (ya sea dando, tomando o recibiendo bienes) subarrendamiento, alquiler, permuta, donación prestación de servicios, consignación, obra, depósito, suministro, secuestro, custodia, comodato, mutuo, usufructo, uso, construcción, locación o ejecución de obra, contrato de locación de servicios, seguros (pudiendo endosar las respectivas pólizas), reaseguros, comisión mercantil, concesión privada y/o pública, publicidad, transporte, carga, asociación en participación, consorcio, Joint Venture, fideicomiso, contrato asociativo, distribución, cesión y licencia de derechos, hipoteca y prenda de bienes muebles, valores mobiliarios y cualquier otro tipo de garantías, en general, cualquier tipo de contrato siempre que la celebración del acto respectivo esté vinculada al cumplimiento del objeto social y constituir cualquier tipo de derecho real o personal sobre los citados bienes y activos d) Ceder créditos y aceptar cesiones de crédito, ceder derechos litigiosos y aceptar cesiones de los mismos e) Novar, compensar, condonar, consolidar y, en general, extinguir cualquier tipo de obligación a cargo



o a favor de la compañía, extinguir obligaciones mediante compensación, novación, condonación, transacción o mutuo disenso f) Aceptar cesiones, traspasos y adjudicaciones de bienes que hagan los deudores; reconocer y prorrogar deudas, cobrar y recibir todos los intereses, rentas, capitales, créditos y otras sumas que por cualquier motivo se deban a la sociedad otorgando las cancelaciones, recibos, comprobantes y finiquitos correspondientes **SEIS PUNTO TRES.- FACULTADES EN MATERIA LABORAL.-** a) Representar a la mandante en toda clase de obligaciones de índole laboral y/o de seguridad social, sean estas en el ámbito administrativo, judicial, extrajudicial o arbitral b) Suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades; pudiendo además contratar trabajadores nacionales y/o extranjeros. Para el auspicio de las visas de sus trabajadores extranjeros, podrá suscribir cualquier tipo de documentos ante las autoridades competentes c) Firmar los roles de pago mensual de los trabajadores, actas de finiquito, así como los formularios de pago de la décima tercera, décima cuarta remuneración y pago de utilidades, avisos de entrada y salida ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS d) Asumir la representación de la Compañía en las inspecciones y procedimientos laborales iniciados por las autoridades laborales, así como, presentar y responder cualquier solicitud de visto bueno y/o desahucio e) Dentro del ámbito laboral demandar, reconvenir, proponer excepciones, contestar demandas, reconveniones y excepciones, ofrecer y actuar todo tipo de medios probatorios, desistir del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar judicial o extrajudicialmente y, por consiguiente, encontrándose facultado para disponer del derecho materia de conciliación, transigir

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

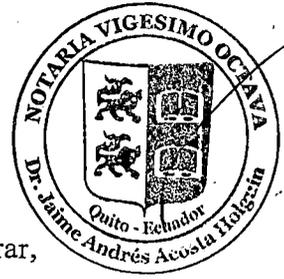
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



judicial y extrajudicialmente e interponer cualquier tipo de recurso

SEIS PUNTO CUATRO.- FACULTADES PARA OPERACIONES BANCARIAS Y CREDITICIAS a) Abrir y cerrar cuentas de ahorro y de depósitos, en moneda nacional o extranjera, a plazo fijo o indeterminado bajo modalidades ordinarias o de cualquier otra naturaleza, así como disponer o retirar tales fondos; cuentas a plazos y cuentas de ahorros; disponer de los fondos depositados; depositar y retirar valores, escritos, documentos y objetos en custodia; afectar en garantía cuentas o depósitos y/o títulos valores y abrir cartas de crédito

b) Contratar créditos de cualquier naturaleza, entre ellos, créditos en cuenta corriente, créditos documentarios, préstamos o mutuos, celebrar contratos de fideicomiso en todas sus modalidades, advance account; arrendamiento financiero (leasing), leaseback y factoring c) Efectuar toda clase de operaciones relacionadas con productos financieros derivados, incluyendo forwards, opciones, futuros, swaps, cobertura de commodities, spots y demás operaciones de mercado de futuros d) Emitir, girar, endosar o procesar cheques con cargo a la cuenta o cuentas corrientes bancarias de la sociedad y solicitar adelantos en cuenta o sobregiros, depositar o retirar dinero del sistema financiero; ordenar y cobrar giros y transferencias, obtener giros, cheques del viajero, cheques certificados y cheques de gerencia e) Ordenar abonos y cargos a las cuentas bancarias comerciales de la sociedad f) Aceptar, emitir, transferir, extender, protestar o descontar títulos valores en representación de la sociedad, así como protestarlos si fuera necesario; prestar garantías, avales, contragarantías y/o fianzas cambiarias, letras de cambio, pagarés y otros documentos, incluyendo cartas de crédito, garantizadas o no, ya sea a plazo fijo o indeterminado; emitir recibos y cancelar los mismos; cobrar y otorgar recibos y cancelaciones a



nombre de empresas del grupo SIEMENS o de terceros g) Girar, endosar, comprar, cobrar, descontar, protestar, ejecutar, negociar, suscribir, aceptar y receptor total o parcialmente certificados de depósito, warrant, conocimientos de embarque y facturas resultantes de transacciones comerciales; activar cajas de seguridad en instituciones del sistema financiero y entregar a dichas instituciones por medio de documentos escritos, garantías, documentos y objetos para su custodia, así como retirar los mismos h) Dar, recibir, solicitar y/o otorgar fianzas civiles o bancarias, mancomunadas, solidarias o bajo otra modalidad, así como avales u otra garantía, ya sea en moneda nacional o extranjera, según fuera el caso i) Cobrar y girar cheques sobre saldos deudores o acreedores. Contratar seguros y endosar las correspondientes pólizas; y, en términos generales realizar cualquier otra transacción de tipo bancario, financiero y de seguros j) Depositar, retirar, comprar y vender valores mobiliarios, así como toda clase de instrumentos que confieran derechos inmobiliarios. **SÉPTIMA: PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente poder es por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la Compañía mandante. **OCTAVA: NATURALEZA.-** El nuevo mandatario queda dotado de todas las facultades extraordinarias que se requieran para el ejercicio de las gestiones encomendadas, con plenitud de atribuciones y facultades, de manera que no le sea oponible la excepción de insuficiencia de poder. Este mandato es de naturaleza gratuita. "Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público."- (Firmado) Doctor Diego Klier Yáñez, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,**

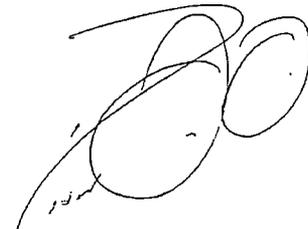


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



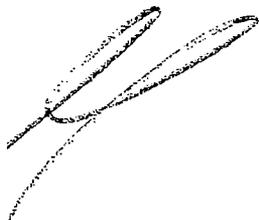
la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Didier Granada Gutierrez
Pas# PE134468

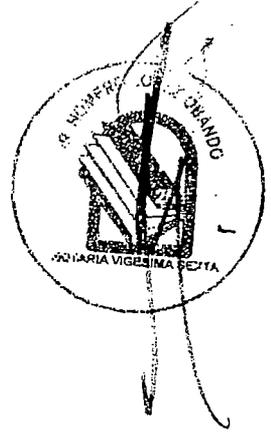

f) Stefano Garbin Dall Alba
Pas#126517033


Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO







MINISTERIO DEL INTERIOR
 Tarek Andrés de Miguel
 Andean Migration Card
 AMS-2017-7474886
 ARRIBO
 30/11/2017 02:14
 Documento de Viaje/Travel document / Número/Number
 CÉDULA DE IDENTIDAD PARA NACIONALES
 Apellido(s)/Family Name: GARBIN DALL
 Nombre(s)/First (given) name: ALBA STEFANO
 Lugar y fecha de nacimiento/Location and date of birth
 País/Country: VENEZUELA
 dd/mm/aa/year: 05/11/1962
 Nacionalidad/Nationality: VENEZOLANA

[Handwritten signature]

Por el presente documento se certifica que el contenido del mismo
 es verídico y conforme a la realidad, conforme a lo establecido en el
 artículo 5 Art. 12, de la ley Notarial, doy fé que
 la COPIA que antecede, es igual al documento
 exhibido original ante mí.

Date: **30 NOV 2017**
 DR. MANUEL PÉREZ PÉREZ
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA



Quito D.M., 10 de octubre de 2016

Señor
DIDIER GRANADA GUTIERREZ
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida en esta ciudad el día 07 de octubre del dos mil dieciséis resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

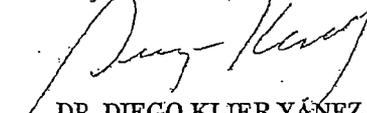
Los representantes legales, judicial y extrajudicialmente, de la sociedad son dos (2): el gerente general y el presidente. Para que las anteriores personas representen válidamente a la sociedad, en los actos, negocios o contratos que la sociedad tenga o intervenga, rige la expresa condición de que deberán hacerlo mediante la firma conjunta de ellos dos (2), en sus calidades de representantes legales, o, un (1) representante legal y un (1) apoderado, o, inclusive mediante dos (2) apoderados, salvo cuando se trate de diligencias esencialmente unipersonales tales como diligencias legales, judiciales, policiales o administrativas, como un testimonio o una declaración en los que será suficiente contar con una sola firma.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran contempladas en los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del estatuto social de la compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, mientras que, las atribuciones de los representantes legales, se encuentran contempladas en el artículo Vigésimo Noveno, del mencionado estatuto.

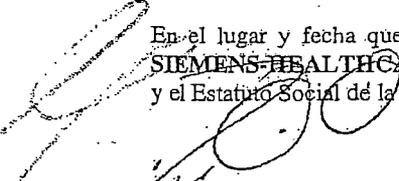
La Compañía se constituyó bajo la denominación de **NANOSOLUTIONS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada el 22 de junio de 2012, ante la Doctora Paola Catalina Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de julio del mismo año. La Compañía cambió de Denominación de **NANOSOLUTIONS CIA. LTDA.**, a **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, cambió de Objeto Social y Reformó y Codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 13 de julio de 2016, ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de septiembre de 2016.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


DR. DIEGO KLIER YÁÑEZ
SECRETARIO AD-HOC

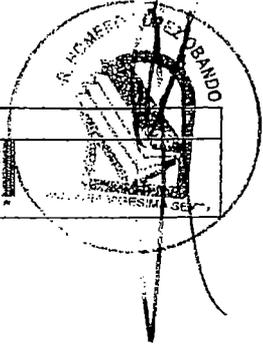
Lugar y fecha: Quito, 10 de octubre de 2016


En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

DIDIER GRANADA GUTIERREZ
PAS: PE134468

Lo enmendado vale. 

TRÁMITE NÚMERO: 3112



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1005
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GRANADA GUTIERREZ DIDIER
IDENTIFICACIÓN:	PE134468
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. 2257 DEL 16/07/2012.- NOT. 40 DEL 22/06/2012 CAMBIO DENOMINACION: RM 3919 DEL 07/09/2016.- NOT.28 DEL 13/07/2016 RZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-72 Y GASPAR DE VILLAR DEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fé que las COPIAS que anteceden en -2- fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

Quito, a

30 NOV 2017

DRA. MARÍA DE PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO





Quito D.M., 10 de octubre de 2016

Señor
STEFANO GARBIN DALL ALBA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida en esta ciudad el día 07 de octubre del dos mil dieciséis resolvió elegirlo como **PRESIDENTE** por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

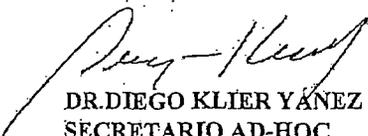
Los representantes legales, judicial y extrajudicialmente, de la sociedad son dos (2): el gerente general y el presidente. Para que las anteriores personas representen válidamente a la sociedad, en los actos, negocios o contratos que la sociedad tenga o intervenga, rige la expresa condición de que deberán hacerlo mediante la firma conjunta de ellos dos (2), en sus calidades de representantes legales, o, un (1) representante legal y un (1) apoderado, o, inclusive mediante dos (2) apoderados, salvo cuando se trate de diligencias esencialmente unipersonales tales como diligencias legales, judiciales, policiales o administrativas, como un testimonio o una declaración en los que será suficiente contar con una sola firma.

Las atribuciones y deberes del Presidente se encuentran contempladas en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quito del estatuto social de la compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, mientras que, las atribuciones de los representantes legales, se encuentran contempladas en el artículo Vigésimo Noveno, del mencionado estatuto.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de **NANOSOLUTIONS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada el 22 de junio de 2012, ante la Doctora Paola Catalina Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de julio del mismo año. La Compañía cambió de Denominación de **NANOSOLUTIONS CIA. LTDA.**, a **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, cambió de Objeto Social y Reformó y Codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 13 de julio de 2016, ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de septiembre de 2016.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

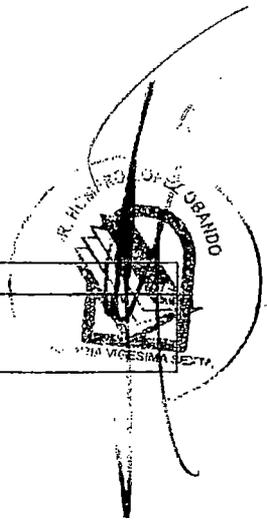

DR. DIEGO KLIER YÁÑEZ
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, 10 de octubre de 2016

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


STEFANO GARBIN DALL ALBA
PAS: 126517033

TRÁMITE NÚMERO: 3112



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1004
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GARBIN DALL ALBA STEFANO
IDENTIFICACIÓN:	126517033
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. 2257 DEL 16/07/2012.- NOT. 40 DEL 22/06/2012 CAMBIO DENOMINACION: RM 3919 DEL 07/09/2016.- NOT.28 DEL 13/07/2016 RZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN D19-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILABARCEL



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10. de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en -2- fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.
Quito, a 30 NOV. 2017

DRA. MARÍA DE PILAR PALACIO FERRER
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792390834001
RAZON SOCIAL: SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADA GUTIERREZ DIDIER
CONTADOR: ANDRADE RIPALDA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/07/2012	FEC. CONSTITUCION:	16/07/2012
FEC. INSCRIPCION:	10/09/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

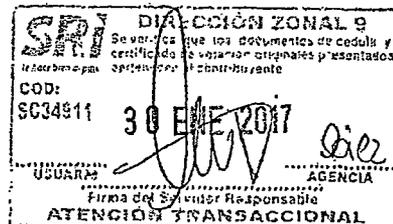
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTO COLLAO Ciudadela: COLLALOMA Calle: MANUEL ZAMBRANO
 Número: E1-318 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: SIEMENS Referencia ubicación: FRENTE A KERAMICOS
 Email: gabriela.andrade@siemens.com Celular: 0992745671 Web: WWW.SIEMENS.COM Telefono Trabajo: 022943900

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PVGR250916 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/01/2017 14:31:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792390834001
RAZON SOCIAL: SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/07/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN.
SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO.
CONSULTORÍA EN SOFTWARE.
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS.

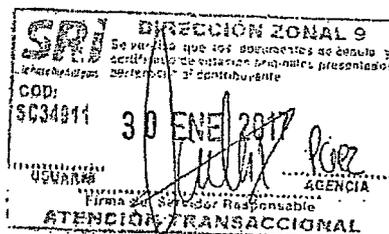
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parróquia: COTOCOLLO Ciudadela: COLLALOMA Calle: MANUEL ZAMBRANO Número: E1-318 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A KERAMICOS Edificio: SIEMENS Email: gabriela.andrade@siemens.com Celular: 0992745671 Web: WWW.SIEMENS.COM Telefono Trabajo: 022943900

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 5 Art. 19 de la ley Notarial, doy fe que
el contenido que se describe en el documento
contiene el contenido anterior.

Fecha: 30 NOV 2017

DR. HOMERO SRI
NOTARIO VIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN QUITO



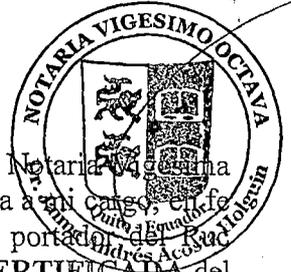
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

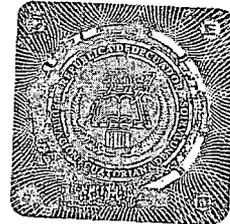
Usuario: PVGR250916

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/01/2017 14:31:33



Se otorgó ante la doctora Maria del Pilar Palacio Fierro, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a su cargo, en fe de ello, y a petición de Fabara & Compañía Abogados, portador del Ruc número 1791896769001, confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** del protocolo número **2017-17-01-26-P02621** que contiene la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR: SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA. A FAVOR DE: SR. JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ; RATIFICATORIA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR: SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA. A FAVOR DE: SR. JAVIER FRANCISCO SALAZAR GALLARDO Y SRA. SANDRA LILIANA SALAMANCA ÁVILA SRA. GABRIELA ANDRADE RIPALDA; OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR: SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA. A FAVOR DE: SR. ENRIQUE GALÁN RODRIGUEZ.- Firmada y sellada en Quito, trece de diciembre del dos mil diecisiete.-**

D. Honorio Lopez Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000044857



20171701028001487

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701028001487

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:05)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POT LA COMPAÑIA SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00239

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792390834001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, RATIFICATORIA DE PODER ESPECIAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02621

Sola Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10684-DP17-2017-VS



NOTARIO SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA



DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
G.M.



RAZÓN: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER ESPECIAL. OTORGADO POR: SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA. A FAVOR DE:
JAVIER FRANCISCO SALAZAR GALLARDO; SANDRA LILIANA SALAMANCA Y OTROS.
OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO TITULAR
VIGÉSIMO OCTAVO, DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE;
SOBRE LA REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, RATIFICATORIA DE PODER ESPECIAL
Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL, OTORGADA ANTE LA DRA. MARÍA DEL PILAR
PALACIO FIERRO, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA
TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EN EL CUAL EN SU ARTÍCULO
TERCERO SE REVOCA ÚNICAMENTE EL PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DEL
SEÑOR JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ, QUITO A, TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DIECISIETE.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

María García

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dra. María de la Dolores García Al
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito

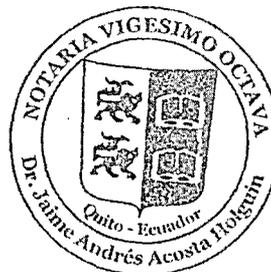


Es compulsada de la copia que en 16 foja(s)
me fue presentada. - Quito a, 06 DE DICIEMBRE DEL 2018



[Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

67





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792390834001
RAZON SOCIAL: SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADA GUTIERREZ DIDIER
CONTADOR: ANDRADE RIPALDA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/07/2012	FEC. CONSTITUCION:	16/07/2012
FEC. INSCRIPCION:	10/09/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

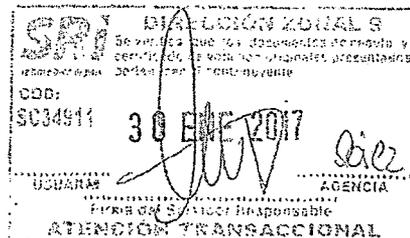
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: COLLALOMA Calle: MANUEL ZAMBRANO
 Número: E1-318 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: SIEMENS Referencia ubicación: FRENTE A KERAMICOS
 Email: gabriela.andrade@siemens.com Celular: 0992745671 Web: WWW.SIEMENS.COM Telefono Trabajo: 022943900

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PVGR250916 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/01/2017 14:31:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792390834001
RAZON SOCIAL: SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN.
SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO .
CONSULTORÍA EN SOFTWARE.
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

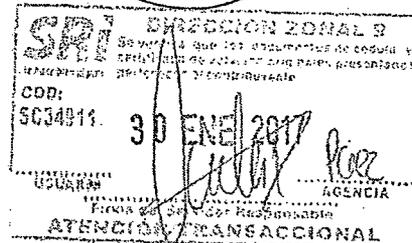
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: COLLALOMA Calle: MANUEL ZAMBRANO Número: E1-318 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A KERAMICOS Edificio: SIEMENS Email: gabriela.andrade@siemens.com Celular: 0992745671 Web: WWW.SIEMENS.COM Telefono Trabajo: 022943900

RAZÓN CERTIFICADA: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UN (S) FOJAS(S) ÚTILES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO UN (S) FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 06 DE DICIEMBRE DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

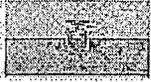


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PVGR250916 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/01/2017 14:31:33



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715551097

Nombres del ciudadano: SALAMANCA AVILA SANDRA LILIANA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANSON MARTINEZ DE LA VEGA FRANCISCO JOSE

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: SALAMANCA JOSE RICARDO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: AVILA LUCY GRACIELA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



Sandra Salamanca



N° de certificado: 180-178-98575



180-178-98575

Ing. Jorge Troya Fuertes

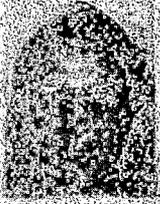
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA IDENTIFICACION N. 171555109-7

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAMANCA AVILA
SANDRA LILIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogota
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-12
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FRANCISCO J
SANSON MARTINEZ DE LA VEGA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAMANCA JOSE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVILA LUCY GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-09-30

FECHA DE EXPIRACION 2021-08-30

Jaime Acosta Holguin
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

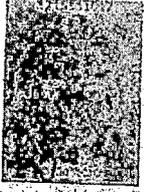


CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No. 014-012 NÚMERO 1715551097 CEDULA

SALAMANCA AVILA SANDRA LILIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUITO CANTON ZONA 3
RUMIPANBA PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. Presidenta de la JRV
F. PRESIDENTA DE LA JRV

RAZÓN CORTADA: QUE LA PRESENTE ES DEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EL ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... 03... FOJAS(S) ÚTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO... 03... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 06 DE DICIEMBRE DE 2018

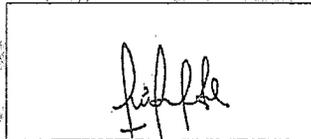
EL NOTARIO

Jaime Acosta Holguin
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716799299

Nombres del ciudadano: ANDRADE RIPALDA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE HEREDIA JUAN ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIPALDA QUEVEDO CARMEN ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2017

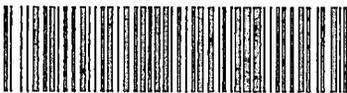
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-178-98600



186-178-98600

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Foja(s): 56.

Quito a 20 FEB 2019



Dr. Felipe Marralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en 01 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 06 DE DICIEMBRE DEL 2018



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

G.M.

2018	17	01	28	0	01638
------	----	----	----	---	-------

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL. OTORGADA POR: SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA. EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE; EL ABOGADO VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA. TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: UNO SIETE UNO SEIS UNO DOS CERO CUATRO NUEVE GUION SEIS. (171612049-6). SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



100

100



Factura: 001-001-000046650



20181701040002159

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040002159

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NANOSOLUTIONS CIA. LTDA. (ACTUALMENTE DENOMINADA SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2726

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170128P05362



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040002159

Dra. Paola Andrade Torres

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NANOSOLUTIONS CIA. LTDA. (ACTUALMENTE DENOMINADA SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2726

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2018



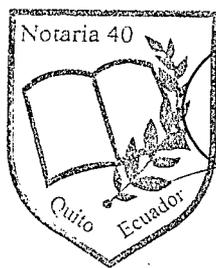
[Handwritten signature]

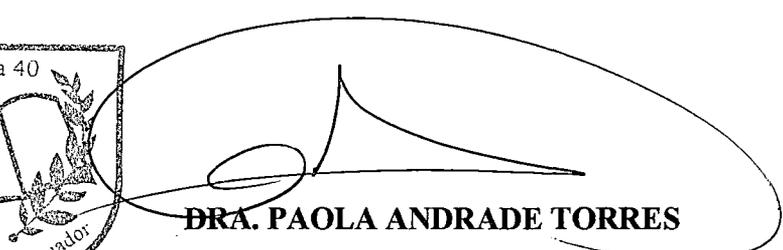
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Paola Andrade Torres

Handwritten marks and numbers on the right margin, including the number '2' and some illegible scribbles.

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Nanosolutions Cia. Ltda. (actualmente denominada Siemens-Healthcare Cia. Ltda.), otorgada en la Notaría a mi cargo, el veintidós de junio del dos mil doce, tomé nota de la modificación parcial del estatuto social contenido en el presente instrumento.- Quito, a los trece días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho. -



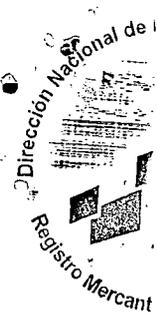

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 87657



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	130405
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6501
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716799299	ANDRADE RIPALDA GABRIELA	REPRESENTANTE LEGAL
1715551097	SALAMANCA AVILA SANDRA LILIANA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /06/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIEMENS-HEALTHCARE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2257 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/07/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

